



**RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 6403/2020 SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB CICLISTA CASTALLA (GASTOS ESCUELA DEPORTIVA DE OCTUBRE A DICIEMBRE ) 2020.**

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB CICLISTA CASTALLA ( GASTOS ESCUELA DEPORTIVA DE OCTUBRE A DICIEMBRE ), emito el siguiente INFORME:

En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Ciclismo Castalla y elM.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de 3.133,00 euros (€), obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cualexiste una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2020.

Visto la cuenta justificativa presentada por el Club deportivo Club Ciclista Castalla con registro de entrada 12592/2020 de fecha 17 de diciembre del 2020 , con los gastos del club de ocrubre a diciembre del 2020 .

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 21 de diciembre de 2020 :

*“El Club de Ciclista Castalla presenta los gastos referidos a la Escuela Deportiva Municipal de octubre a diciembre de 2020 mediante las nóminas de los trabajadores, gastos de asesoría y gastos de material deportivo, registrando la cantidad de 1.034,13 €, no obstante, los gastos referidos a la escuela deportiva municipal del club ciclista son de **966,33 €**, como se refleja en la tabla.*

Por tanto los gasto que ha justificado el Club ciclista son :

	JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN QUE CORRESPONDE
GASTOS PERSONAL	346,69 €	346,69 €
GASTOS SS	67,64 €	67,64 €
GASTOS MATERIAL DEPORTIVO	217,80 €	150,00 €
GASTOS ASESORÍA	402,00 €	402,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>966,33 €</b>

El resumen de la subvención ofrecida al Club de Ciclismo Castalla para la Escuela Deportiva Municipal de Ciclismo de 2020 quedaría de la siguiente manera:

SUBVENCIÓN TOTAL	GASTOS OCTUBRE A DICIEMBRE	TOTAL GASTOS	SUBVENCIÓN RESTANTE
3.133,00 €	966,33 €	966,33 €	2.166,67 €

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD1054ADBADD713627115344E4DC6F678055AC76B83727D9AF0E4F24493498016F983FAB4EE6968  
FECHA DE FIRMA: 23/12/2020 23/12/2020  
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretararía Accidental  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2A0F61FEAE0ED6B4588  
NOMBRE: Gema Sánchez Pérez Amparo Pina Albero



Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 23 de diciembre del 2020, en los términos siguientes:

“Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB CICLISTA CASTALLA ( GASTOS ESCUELA DEPORTIVA DE OCTUBRE A DICIEMBRE ), ,

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente”.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019, de delegaciones genéricas y específicas, la competencia para dictar la presente resolución recae en la Primera Teniente de Alcalde, delegada del área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad.

## RESUELVO

**PRIMERO. - RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO** al Club deportivo Club Ciclista Castalla , con CIF G03633542, por importe de **966,33€**, de la partida 2020.1.3410.48009 ( **GASTOS OCTUBRE A DICIEMBRE** ).

**SEGUNDO.** --Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el de Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL,  
Fdo.Amparo Pina Albero.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,  
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:  
9FD1054ADBADD713627115344E4DC6F78055AC76  
B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
23/12/2020  
23/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Primera Teniente de Alcalde  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Gema Sánchez Pérez  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 034201DOC2A0F61FEAE0ED6B4588

